

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**

16 NOV. 2020

Hora: 10:30 AM  
Firma: *OMAR CHEHADE MOYA*  
Secretaría de la Oficialía Mayor

OMAR KARIM CHEHADE MOYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la universalización de la Salud"

**OFICIO N° 117-2020-2021/OKCHM/CR**

Señor Congresista:

**LUIS ALBERTO VALDEZ FARIAS**

Presidente del Congreso de la República (e)

Presente. -

Lima, 11 de noviembre de 2020

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**

13 NOV 2020

Hora: 14:28 PM  
Firma: *de*  
PRESIDENCIA

**Asunto: Traslado pedido de la Asociación Nacional de Radiodifusores**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. a fin de saludarlo y trasladarle la Carta remitida por la Asociación Nacional de Radiodifusores (ANRTV), por el cual solicitan se agende el dictamen recaído en los proyectos de Ley Nros. 5824/2020-CR, 5840/2020-CR, 5911/2020-CR, 6025/2020-CR, 4441/2018-CR, 4318/2018 y 2605/2017-PE.

En ese sentido, traslado el citado pedido para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



OMAR CHEHADE MOYA  
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**

16 NOV 2020

Hora: 14:28 PM  
Firma: *de*  
DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA

*RU-552506*

RO-552506

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
Asesoría <input type="checkbox"/>	Secretaría <input type="checkbox"/>
Trámite: Regular <input type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>
Pase a: Oficialía Mayor <input checked="" type="checkbox"/>	Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>
Comisiones <input type="checkbox"/>	Protocolo <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Acciones: Conocimiento y Fines <input checked="" type="checkbox"/>	Aprobado <input type="checkbox"/>
Elaborar oficio <input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>
Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
	Informe <input type="checkbox"/>
Observaciones:	

Fusca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL

17 NOV 2020

RECEBIDO  
Firma: M. Botta Hora: 11:49 am

OFICIALÍA MAYOR	
DGP <input type="checkbox"/>	PROTOCOLO <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA <input type="checkbox"/>
LEGAL Y CONSTITUCIONAL <input type="checkbox"/>	PREV. Y SEGURIDAD <input type="checkbox"/>
CENTRO DE ESTUDIOS <input type="checkbox"/>	COMUNICACIONES <input type="checkbox"/>
COOPERACIÓN INTERNACIONAL <input type="checkbox"/>	FONDO EDITORIAL <input type="checkbox"/>
PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO <input type="checkbox"/>	ENLACE <input type="checkbox"/>
PROCURADURÍA <input type="checkbox"/>	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE <input type="checkbox"/>	AUTORIZADO <input type="checkbox"/>
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES <input checked="" type="checkbox"/>	ARCHIVO <input type="checkbox"/>
ATENDER SEGÚN PROCEDIMIENTOS INTERNOS <input type="checkbox"/>	INFORME <input type="checkbox"/>



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
Fecha 17/11/20	Urgente <input type="checkbox"/>
PASE A	PARA <input type="checkbox"/>
Área de Trámite y Digitalización de Documentos <input checked="" type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
	Tramitar <input type="checkbox"/>
	Conocimiento y Fines <input type="checkbox"/>
Área de Archivo <input type="checkbox"/>	Elaborar Informe <input type="checkbox"/>
	Agregar a sus antecedentes/expedientes <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros <input type="checkbox"/>

ROBERTO BOTTA MONTEBLANCO  
Jefe del Departamento de Gestión Documental  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA	
Comisiones <input type="checkbox"/>	Grabaciones <input type="checkbox"/>
Comunicaciones <input type="checkbox"/>	Digitalización Documental <input checked="" type="checkbox"/>
Despacho Parlamentario <input type="checkbox"/>	Oficialía Mayor <input type="checkbox"/>
Diario de los Debates <input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
DICP <input type="checkbox"/>	Relatoria y Agenda <input type="checkbox"/>
DGA <input type="checkbox"/>	Transcripciones <input type="checkbox"/>
Of. Enlace <input type="checkbox"/>	
ACUERDO MESA DIRECTIVA N° 075-2019-2020-NESACR	
<input type="checkbox"/> Agregar a su expediente <input type="checkbox"/> Atender <input type="checkbox"/> Atender, según disponibilidad <input type="checkbox"/> Ayude Memoria <input type="checkbox"/> Conformidad / V-B* <input type="checkbox"/> Consejo Directivo <input type="checkbox"/> Conoc. y Fines <input type="checkbox"/> Coordinar su atención <input type="checkbox"/> Elaborar Informe <input type="checkbox"/> Entregar Oficio para firma del OM <input type="checkbox"/> Junta de Portavoces <input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

8 NOV 2020

RECEBIDO  
Firma: Hora: 08:58 am

HUGO F. ROVIRA ZAGAL  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de noviembre del 2020

**CARTA N°. 096-2020-ANRTV**

Señor

**Congresista Omar Chehade Moya**

BANCADA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Presente. -CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
CONG. OMAR CHEHADE MOYARECIBIDO  
Firma: 24 Hora: 292

Saludándole atentamente, los que suscribimos en representación de los radiodifusores del Perú, organizados en la **Asociación Nacional de Radiodifusores** (ANRTV), inscrita con la partida N°. 14559258 de la Oficina Registral de Lima; las **Asociaciones Regionales de Radio y Televisión y la Coordinadora de Medios Locales - Medios Perú**, inscrita con la partida N°. 14559258 de la Oficina Registral de Lima; y todos los gremios provinciales de la radio y la televisión local, nos dirigimos a usted para expresarle lo siguiente:

**I. PETITORIO:**

**Solicitamos por su intermedio agendar y APROBAR en el Pleno del Congreso de la República, el Dictamen que modifica y regula la Ley 28874, Ley de Publicidad Estatal, el mismo que fue aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República. Hoy esa nueva Ley es urgente y necesaria, debido a la coyuntura electoral que se aproxima y necesidad de incluir en la comunicación institucional del Estado a los medios de comunicación de las provincias. Eliminado la discriminación y el centralismo de la comunicación institucional del Estado.**

**II. ANTECEDENTES:**

El 29 de setiembre en la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso, se aprobó el Dictamen recaído en los siguientes Proyectos de Ley presentados por los siguientes Congresistas:

- Proyecto de Ley 5824/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario **Acción Popular** a iniciativa del Congresista Luis Carlos Simeón Hurtado con el respaldo de los Congresistas Freddy Llaulli Romero, Yessy Nelida Fabian Diaz, Carlos Andrés Pérez Ochoa, Hans Troyes Delgado, Paul García Oviedo y Mónica Saavedra Ocharan.
- Proyecto de Ley 5840/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario **Alianza para el Progreso** a iniciativa del Congresista Eduardo Geovanni Acate Coronel, con el respaldo de los Congresistas Humberto Acuña

Amazonas / Áncash / Apurímac/Arequipa / Ayacucho / Cajamarca / Cusco / Huancavelica / Huánuco / Ica / Junín / Lima  
Lambayeque / La Libertad / Loreto / M. de Dios / Moquegua / Pasco / Piura / Puno / San Martín / Tacna / Tumbes / Ucayali

Peralta, Omar Merino López, Fernando Meléndez Celis, Perci Rivas Ocejo, Alexander Hidalgo Zamalloa y Napoleón Puño Lecarnaque.

- Proyecto de Ley 5911/2020-CR, presentando por el grupo parlamentario **Podemos Perú** a iniciativa del Congresista José Luis Luna Morales, con el respaldo de los Congresistas Carlos Almeri Veramendi, María Gallardo Becerra, Daniel Urresti Elera y Yeremi Espinoza Velarde.
- Proyecto de Ley 6025/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario **Frente Popular Agrícola del Perú** a iniciativa del Congresista Daniel Oseda Yucra, con el respaldo de los Congresistas María Retamozo Lezama, Luz Cayguaray Gambini, Isaías Pineda Santos, Julia Benigna Ayquipa Torres, Jesús Del Carmen Núñez Marreros, Alfredo Benotes Agurto y Alcides Rayne Marín.
- Proyecto de Ley 4441/2018-CR, presentado por el grupo parlamentario **Fuerza Popular**, a iniciativa del Congresista Modesto Figueroa Minaya, que propone transparentar la información de los gastos en servicios de publicidad por parte del Estado en beneficio de la ciudadanía.
- Proyecto de Ley 2605/2017-PE, Modifica la Ley N° 28874, Presentado por el **Poder Ejecutivo**, que propone Ley que regula la Publicidad Estatal Denominándola “Ley de Comunicación Gubernamental”.
- Proyecto de Ley 2605/2017-PE, Modifica la Ley N° 28874, Presentado por el **Poder Ejecutivo**, que propone Ley que regula la Publicidad Estatal Denominándola “Ley de Comunicación Gubernamental”.
- Proyecto de Ley 6438/2020-CR, presentado por el grupo parlamentario **Unión por el Perú** a iniciativa del Congresista Javier Mendoza Marquina, con el respaldo de los Congresistas José Vega Antonio, Yessica Apaza Quispe, María Bartolo Romero y Rubén Pantoja Calvo.

### III. TENGASE EN CUENTA

#### 3.1 Problemática permanente

El Gobierno central anualmente invierte millones de soles en publicidad estatal. En promedio, el 90% lo hace en un reducido grupo de medios de comunicación de la capital, denominados equivocadamente “medios

Amazonas / Áncash / Apurímac/Arequipa / Ayacucho / Cajamarca / Cusco / Huancavelica / Huánuco / Ica / Junín / Lima Lambayeque / La Libertad / Loreto / M. de Dios / Moquegua / Pasco / Piura / Puno / San Martín / Tacna / Tumbes / Ucayali

nacionales". Ninguna de estas corporaciones llega al 100% del país. Todos pertenecen a no más de 14 empresas corporativas de medios de la capital.

En el Perú existen miles de pequeños y medianos empresarios de la radio y la televisión, que nunca han recibido publicidad del Estado, a pesar de ser naturales medios de información y comunicación de las ciudades y pueblos del interior del país, son discriminados con la inversión pública. En algunas pocas ocasiones, unos cuantos medios -que no pasan de 70- han recibido eventualmente publicidad del Estado.

Existe un permanente abuso y aprovechamiento de los intermediarios de la publicidad del estatal, cobrándoles comisiones administrativas de hasta el 70% a los medios locales por la contratación de publicidad en sus empresas.

### **3.2 Estadísticas de la radio y la televisión**

**Radio:** En el Perú -según cifras oficiales- existen 5,667 estaciones de radio, de los cuales 4,286 son estaciones locales que operan en distritos, provincias y regiones; 685 pertenecen a las cadenas nacionales; 92 al Estado (Radio Nacional); 447 son religiosas y 157 son ONG, universitarias y municipales.

**Televisión:** En el Perú existen 1,829 estaciones de televisión; de los cuales 631 operan a nivel local y regional; 560 pertenecen a las cadenas nacionales; 398 son del Estado (TV Perú), 135 son religiosas; 105 son ONG, universitarias y municipales.

**Medios locales:** Los medios locales -entre radio y televisión- que operan a nivel local y regional en los distritos y provincias de todo el país, suman en total 4,917 empresas. Los medios locales cubren el 100 % del territorio nacional y llegan a todos los peruanos. Los medios nacionales suman 1,245 que cubren principalmente las ciudades más importantes del país.

### **3.3. Criterios discriminadores**

El Perú tiene 196 provincias y más de 1,875 distritos; sin embargo, los funcionarios de la Oficina de Comunicaciones de su sector sustentan su plan de medios y su pauta publicitaria en base a estudios de sintonía que se realizan solo en 15 y a veces 25 ciudades del país. Para el resto de ciudades no se conoce con claridad cuáles son los criterios para la elección de los medios de comunicación.

Según lo dispuesto por las normas correspondientes, en la contratación y selección de medios para la publicidad de su sector debe primar el principio de no discriminación, para ello, las entidades deben optar por criterios

Amazonas / Áncash / Apurímac/Arequipa / Ayacucho / Cajamarca / Cusco / Huancavelica / Huánuco / Ica / Junín / Lima  
Lambayeque / La Libertad / Loreto / M. de Dios / Moquegua / Pasco / Piura / Puno / San Martín / Tacna / Tumbes / Ucayali

técnicos preestablecidos, claros, transparentes y objetivos, y en ellos, incluir cobertura geográfica, penetración, potencia, programación, calidad, identidad y la presencia de medios locales en los distritos, provincias y regiones, reduciendo de esa manera, la concentración de la pauta en unos pocos medios de la capital, en perjuicio de miles que existen en el país. De la misma manera que, los mensajes deben ser difundidos entre todos los pobladores, sin discriminación y no solo entre los ciudadanos de las grandes urbes.

### **3.4. Perú, país multilingüe**

El Perú es un país multilingüe y pluricultural. No sólo se habla español, existe alrededor de 50 lenguas originarias con diversos matices como el quechua, el aimara y otras decenas más que existen en la selva peruana; sin embargo, con la actual Ley de Publicidad, nunca o pocas veces se difunde la publicidad estatal entre esas poblaciones, los medios locales que operan y sirven en estos sectores, con programación y contenidos en idiomas originarios, no son considerados con frecuencia por el Estado, muchas veces lo hacen solo en medios nacionales, sin tener la efectividad y eficiencia en la inversión publicitaria estatal.

### **3.5. Empresas sin autorización del MTC**

Se ha detectado que el Estado difunde publicidad en empresas que no tienen autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para prestar servicios de radicodifusión sonora y televisiva, con ello promueven la informalidad en el servicio y las interferencias en la señal de las radioemisoras legalmente autorizadas.

### **3.6. Centrales de medios e/o intermediarios**

La actual Ley N° 28874 permite prácticas clientelares, donde los funcionarios entregan a una Central de Medios la selección de las emisoras para la publicidad estatal. Estas empresas por ese servicio cobran al Estado "montos simbólicos" de hasta 1 sol por mediar millonarias inversiones en los medios. Esto se debe a que todos sus costos, gastos y ganancias los trasladan al medio, sin ningún límite, ni control por parte de la entidad contratante. Así, los más perjudicados y afectados son los medios locales y regionales, porque algunas Centrales de Medios tercerizan ese servicio con brókers que cobran por comisiones de hasta el 70% de la inversión que hace el Estado. Esta situación genera corrupción y perjuicio dentro de las entidades anunciantes, porque la mayor parte del dinero que dispone el

Amazonas / Áncash / Apurímac/Arequipa / Ayacucho / Cajamarca / Cusco / Huancavelica / Huánuco / Ica / Junín / Lima  
Lambayeque / La Libertad / Loreto / M. de Dios / Moquegua / Pasco / Piura / Puno / San Martín / Tacna / Tumbes / Ucayali

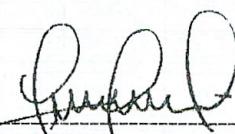
Estado para la difusión de temas gubernamentales, termina en manos de intermediarios, perjudicando la inversión del Estado en las campañas publicitarias institucionales.

En la espera de la atención a la presente y la aprobación del Dictamen que modifica la Ley de Publicidad Estatal; los Radiodifusores del Perú, quedamos muy agradecidos por su espíritu de justicia, equidad e inclusión de todos los peruanos en la comunicación institucional del Estado

Atentamente,

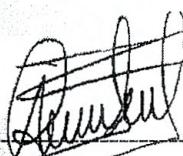


**ALBERTO PRIANO SOBERÓN**  
DNI N° 22514093  
PRESIDENTE - ANRTV  
TV NORTE - LAMBAYEQUE



**EDGAR GUEVARA SOTO**  
DNI N° 20014958  
DIRECTOR

COORDINADORA DE MEDIOS PERÚ



**MARYURI SOTEO GALÍNDEZ**  
DNI N° 45540697  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ANNRTV

#### CONSEJO EJECUTIVO NACIONAL

Firmado digitalmente por:

**HERBERT MARTÍNEZ GARCÍA**  
DNI N° 21789034  
SECRETARIO  
RADIO SATÉLITE - ICA

Firmado digitalmente por:

**JULIO PUYCAN CALIPUY**  
DNI N° 17897759  
TESORERO  
OZONO TV - LA LIBERTAD

Firmado digitalmente por:

**RONAL RIPA CASAFRANCA**  
DNI N° 10427788  
PRIMER VOCAL  
RADIO ACTIVA - APURÍMAC

Firmado digitalmente por:

**OSWALDO GUERRA SINTI**  
DNI N° 05614532  
SEGUNDO VOCAL  
RADIO NOTICIAS - LORETO

**NOTA:** Cualquier información adicional escribir al correo: [asociacionanrtv@gmail.com](mailto:asociacionanrtv@gmail.com)  
o llamar a los teléfonos: 973 452 834 / 951 976 635

Amazonas / Áncash / Apurímac/Arequipa / Ayacucho / Cajamarca / Cusco / Huancavelica / Huánuco / Ica / Junín / Lima  
Lambayeque / La Libertad / Loreto / M. de Dios / Moquegua / Pasco / Piura / Puno / San Martín / Tacna / Tumbes / Ucayali